



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 2/2020

**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA
PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N°051/2019 – 1C
“ADQUISICIÓN DE ESCANÉR AÉREO” - PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES - GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 97 de fecha 7 de enero de 2020, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-70/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-2 de fecha 2 de enero de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-654 de fecha 6 de enero de 2020, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-6 de fecha 10 de enero de 2020 de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 97**, la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) GSIS-70/2019**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación **"ADQUISICIÓN DE ESCANER AÉREO"**.

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-2**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 051/2019 - 1C **"Adquisición de Escáner Aéreos"**, se presentó el siguiente proponente:

N°	PROPONENTE	Monto Total de la Propuesta Económica
1	ELECTRO HOGAR S.R.L.	Bs349.000,00

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

"La propuesta de la empresa ELECTRO HOGAR S.R.L. cumplió con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB al ser el único proponente y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación."

Que en el mencionado Informe se recomienda:

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 7.1. "Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 051/2019 "ADQUISICIÓN DE ESCÁNER AÉREO", Primera Convocatoria, en favor de la empresa ELECTRO HOGAR S.R.L. de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ESCANER AÉREO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	1 EQUIPO	Bs349.000,00	Bs349.000,00	Hasta 45 días calendario a partir del día siguiente calendario de la firma del Contrato (Según Especificaciones Técnicas del DBC)

* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación.

Que mediante proveído de fecha 6 de enero de 2020, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2020-654, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-2 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-6, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-2, la empresa ELECTRO HOGAR S.R.L. tiene el PEMB, al ser el único proponente, su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación y cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 051/2019 -1C "Adquisición de Escáner Aéreo", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 051/2019 -1C "Adquisición de Escáner Aéreo" en favor de la

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

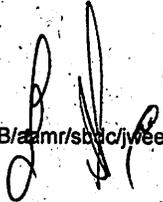
empresa ELECTRO HOGAR S.R.L., en atención a que su propuesta cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-2 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo l del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 10 de enero de 2020


EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BORAT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


EGDB/amr/sbc/jwee.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.